



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-8849-17-0

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-8849-17-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada MIJORMI S.R.L., inscripta como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010047937 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4792/17, solicita autorización para la inscripción de la Licenciada en Ciencias Químicas KERESTEGIAN Marietta, Matricula Profesional N° 812, como Directora Técnica en reemplazo de la Licenciada en Ciencias Químicas GEADA María Fernanda, Matrícula Profesional N° 6.278.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Limitase la inscripción de la Licenciada en Ciencias Químicas GEADA María Fernanda, Matrícula Profesional N° 6.278., como Directora Técnica de la firma MIJORMI S.R.L. a partir del 05 de julio del año 2017.

ARTICULO 2°.- Inscríbese a la Licenciada en Química KERESTEGIAN Marietta, Matricula Profesional N° 812, como Directora Técnica de la firma MIJORMI S.R.L. a partir del 05 de julio del año 2017.

ARTICULO 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-8849-17-0